



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8971

BUENOS AIRES,

31 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008474-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMILLE S.A. (Rubro Cosmética), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor LUCAS JOSÉ FIORENZA, Documento Nacional de Identidad N° 27.819.491, Matrícula Nacional N° 16.319, como Director Técnico de la firma BIOMILLE S.A., con domicilio en la Calle (32) Julio Argentino Roca N° 4.280/86, Local 320, Centro Industrial y Comercial,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8971

Florida Oeste, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA BELÉN BAZANTE, Documento Nacional de Identidad N° 32.516.453, Matrícula Nacional N° 16.799, como Directora Técnica de la firma BIOMILLE S.A., a partir del 01 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008474-17-4

DISPOSICIÓN N°

ew

8971
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.A.T.